ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Ley 80 de 1993, artículo 25 No. 7, 12, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015)

SINCELEJO, NOVIEMBRE DE 2023

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y ART. 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ART. 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deberán elaborar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar el proceso para el **APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La necesidad se presenta en el Municipio de Sincelejo – Sucre teniendo en cuenta que la administración municipal defiende y fortalece lo público en donde se busca garantizar, en distintos ámbitos del territorio, procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en el fortalecimiento de la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de trabajo comunitario y de la mano de las comunidades, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio.

Que es por esto que la participación ciudadana se ha convertido en el eje transversal del empoderamiento de la ciudadanía en los diversos asuntos públicos del municipio, garantizando una mayor incidencia de la ciudadanía en el territorio como requisito para el goce efectivo de los derechos y un medio efectivo para la realización de la democracia local.

Que dado lo anterior, cada una de ellas debe contar con un instrumento de planeación que establece la visión, principios, objetivos, estrategias, programas, metas e inversiones que se realizan durante la administración presidida por el actual alcalde. Por consiguiente, el Municipio de Sincelejo, en ejecución del Plan de Desarrollo Local, de la vigencia 2020-2023, "UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS", en donde se proyecta que la participación ciudadana se configure como una herramienta para construir poder local y transformar las condiciones de vida de la ciudadanía desde el control estricto del uso de los recursos públicos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78° de la Ley 1474 de 2011 "Todas las entidades y organismos de la Administración

Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública" acorde con esto el lineamiento municipal es adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en procesos que propone a los habitantes de un territorio específico identificar y caracterizar problemáticas sociales y construir alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales.

Que de acuerdo a la definición de la Contraloría General de la República "es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato conferido, en lo referente a la administración de Honestidad y Compromiso, teniendo en cuenta estas premisas la administración que preside el alcalde de Sincelejo Andrés Gómez Martínez ha programado la realización de la Rendición de Cuentas 2022 para el día 24 de febrero de 2023 en las instalaciones del Teatro Municipal.

Que la contratación requerida puede ser contratada con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera y de esta manera evitar el entorpecimiento de las actividades en mención, para lo cual el Municipio adelantara una Selección de Mínima Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante decreto 1082 de 2015. La contratación para el **APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**, se encuentra avalada por la Secretaría de Planeación Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: El contrato a celebrarse tendrá por objeto el **APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.**

2.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO UNSPSC: 90111600 FACILIDADES PARA ENCUENTRO
CÓDIGO UNSPSC: 45111600 PROYECTORES Y SUMINISTROS
CÓDIGO UNSPSC 821016 PUBLICIDAD DIFUNDIDA

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

2.4. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que se encuentre legalmente constituida, que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas, así como con las condiciones técnicas que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

En orden a la ejecución del objeto contractual, el municipio tiene previsto contratar los ítems que se describen a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ornamentación del lugar con follaje ornamentales o arreglos vegetativos en 2 columnas y arreglos con flores en la base tarima con medidas de 10 metros de largo por 60 centímetros de ancho.	1
2	5 personas bachiller para cumplir labores de logísticos por día, durante 5 días para el desarrollo del evento de Rendición de cuentas	25
3	Pabellón 20x3 metros en lona termo aislada a 4 metros de altura con 1 caída de agua, con puntos eléctricos, iluminación y ventilación, durante los 5 días del evento	5
4	Grupo musical genero música folclórica (porro, cumbia, bullerengue) 2 intervenciones musicales con un promedio de 40 minutos cada una y 8 integrantes, durante los 5 días del evento	5
5	Pantalla Led de 3 metros por 2 metros, alta definición, con estructura metálica y cableado, incluye transporte y colocación en el lugar asignado, así como operador permanente durante el evento, durante los 5 días del evento	5
6	Pantalla Led de 6 metros por 3 metros, alta definición, con estructura metálica y cableado, OUT DOOR con montaje, incluye transporte y colocación en el lugar asignado, así como operador permanente durante el evento	1
7	Alquiler de tarima 4x4 con estructura metálica 80 cm de alto en antideslizante gris, durante los 5 días del evento	5
8	Alquiler de amplificación profesional: 1 amplificador, 1 consola de 32 canales digital, 3 micrófonos, 2 plantas de 14.000 watts, 1 compresor digital, 3 parales para micrófonos, 2 bafles mega bajos, 2 bafles de media y alta frecuencia, planta de bajo, amplificador para guitarra, 4 retornos, 1 computador, 2 micrófonos inalámbricos, para 200 personas, durante los 5 días del evento	5
9	Alquiler bus modelo de 2012 en adelante, para transporte personal durante 5 días del recorrido. Con capacidad para 40 personas con aire acondicionado. incluye conductor, con licencia de conducción vigente, con categoría para conducir el tipo de vehículo ofertado. fotocopia de cédula de ciudadanía. certificación de los conductores de no estar registrados en el sistema integral de información sobre las multas, comparendos y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT). la acreditación de este requisito será verificada por el municipio de Sincelejo a través de las plataformas habilitadas para el efecto. sin embargo, si el conductor presenta multas, comparendos o sanciones, se debe presentar dentro de la propuesta, acuerdo de pago con el organismo de tránsito que la impuso conforme a lo establecido en la ley 769 de 2002 y/o el respectivo recibo de pago y/o curso pedagógico realizado previa verificación que los datos correspondan con el comparendo. vehículo con motor Diesel o Gasolina, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación vigente, SOAT vigente, tecnicomecanica vigente y seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente	5
10	Techo 6x4 a 2 aguas en centro transparente y bordes estructurales para tarima, durante los 5 días del evento	5
11	Alquiler de planta eléctrica 70 KVA, combustible, con acometida y transferencia para cambio de energía, incluye transporte e instalación en el lugar y operario permanente en el horario solicitado, durante los 5 días del evento	5
12	Alquiler de sillas rimax plásticas sin brazo, incluye transporte y colocación en el lugar asignado, distribuidos durante los 5 días del evento	1000

13	Cenefa tipo pantalla led marco de escenario 14 metros con estructuras para curvas instalación y montaje	1
14	Sistema de in-ears y 2 micrófonos inalámbricos shure con capsulas sm58, este sistema es para comunicación interna entre el equipo de producción de montaje del evento, durante los 5 días del evento	5

3.1 ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: El Contratista deberá realizar el montaje de los elementos de identificación institucional o de cooperantes nacionales o internacionales, si es del caso, en el lugar de realización del evento, y todos aquellos elementos requeridos que identifiquen la entidad.

GESTIÓN DE EVENTOS: El Contratista deberá planear, organizar y administrar el evento con base en la orden que el Municipio a través de su Supervisor expida, en donde se darán las indicaciones sobre la logística necesaria y los demás datos que considere relevantes para una debida organización. La logística será confirmada en definitiva un día antes del encuentro correspondiente.

TRANSPORTE: El Contratista tendrá la obligación de trasladar los equipos y/o elementos solicitados por el supervisor para la realización del evento.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

El oferente deberá prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios presentados en su propuesta económica, incluso si el contrato fuera objeto de prórrogas y/o adiciones.

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar (APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023), por cuanto, a través de una agencia publicitaria se presta el servicio de organizar, diseñar, gestionar y organizar un evento.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los pliegos de condiciones:

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Una vez adjudicado el Contrato, y antes de firmar acta de inicio el contratista se compromete a entregar al supervisor, todos los documentos de los vehículos y conductores de acuerdo a lo establecido en el ítem 9 del punto 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, para su revisión y aprobación.

- Poner a disposición de la Oficina Asesora en comunicaciones todos los elementos solicitados en el presente contrato.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la Supervisora del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente los trabajos encomendados por la Oficina Asesora en comunicaciones en la ejecución de las Actividades descritas en el objeto del contrato.
- Atender al llamado por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 24 horas.
- Presentar informe de ejecución final, el cual deberá contener, la descripción del evento que se realizó, factura de gastos, evidencia fotográfica; el cual será presentado en original en físico y copia magnética en CD.
- El Contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar.
- Estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Le corresponde al Supervisor del contrato revisar para efectos de ejecución los documentos soporte de los vehículos y de los conductores de acuerdo a lo solicitado en el ítem 9 del punto 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Informar a la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas
- Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

6. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta 29 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II).

Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los fines pertinentes, el servicio se llevará a cabo en el Municipio de Sincelejo.

9. VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO.

El Municipio de Sincelejo ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, consultando y solicitando cotizaciones de los bienes que se requieren a establecimientos comerciales del mercado. Luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que determina el costo estimado de la contratación, el cual se estima en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($69.850.000)**. Este valor cubre integralmente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

Se pagará 100% del valor total del contrato una vez finalizado el evento objeto del contrato, las cuales deberá presentar informe de ejecución, previa constancia de cumplimiento total suscrita por el supervisor del contrato y de los demás documentos requeridos para tal fin. Para el pago se requerirá la acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL).

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos. El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir el valor de la presente contratación, el municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en el CDP No. 11428 del 22 de noviembre de 2023, expedido por el Director Técnico de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Municipio para la vigencia 2023.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 2007, numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantías.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

14. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Reducir probabilidad	Alcaldía de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor	4	5	NO	Comité evaluador			Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierto del proceso	Improbable - 2	Menor - 2	4	Reducir probabilidad	Alcaldía de Sincelejo	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	Raro - 1	Menor	2	3	NO	Comité evaluador			Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado	3	4	NO	Analista de Servicios Administrativos			Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación	Entre la adjudicación y la suscripción del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantía exigidas o se presenten de manera tardía	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta - seguimiento al contratista a través del supervisor designado	Raro - 1	Mayor	4	5	NO	Supervisor del contrato			Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la entrega efectiva de las garantías

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Alcaldía de Sincelejo	Reglas claras en el pliego de condiciones - Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado	3	5	No	Comité evaluador			Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbable - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - Exigir garantía de	Improbable - 2	Mayor	4	6	Si	Supervisor del contrato			Estableciendo reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												cumplimiento y calidad del servicio										
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	Raro - 1	Moderado	3	4	NO	Supervisor del contrato			Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Menor - 2	3	Reducir probabilidad	Alcaldía de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan	Raro - 1	Menor	2	3	Si	Supervisor del contrato			Actualización sobre las normas tributarias que regulan el	Durante el término de ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					impuesto o gravamen							sobre la materia									servicio requerido	
9	General	externo	ejecución	regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad jurídica - ambiental	imposibilidad en la ejecución del contrato	Posible - 3	mayor-4	7	reducir probabilidad	contratista	estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Improbable - 2	mayor	4	6	si	Supervisor del contrato			actualización sobre las normas ambientales que regulan el servicio requerido	durante el término de ejecución del contrato
10	general	externo	ejecución	operacional	renuncia de personal idóneo para la ejecución del contrato	imposibilidad en la ejecución del contrato	Raro - 1	normal - 3	4	reducir probabilidad	contratista	supervisión constante de los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego	Raro - 1	Menor	2	3	no	Supervisor del contrato			Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	durante el término de ejecución del contrato

14.1. PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

14.2. IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

14.3. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía de Sincelejo por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Alcaldía se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por

cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto N° 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento del contrato:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.

3. **Calidad de los bienes**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.

4. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y tres (3) años más. El CONTRATISTA se obliga a entregar al Municipio, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro del día hábil siguiente a la celebración del contrato.

5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con vigencia igual al plazo del contrato, para garantizar ante el Municipio los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda o reclamación de terceros originada en el servicio.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus constancias de pago, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de perfeccionamiento del contrato, inicio y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del municipio.

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico en la plataforma SECOP II.

16. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Sincelejo o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Con base en lo establecido en los artículos: 2.2.1.1.2.1.1. (inciso ultimo), 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

19. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

20. CONSTANCIA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Funcionario responsable,

Ceila Suarez M

CEILA SUAREZ MORALES
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)
Decreto 713 de 2 de noviembre de 2023

Proyecto: Ceila Suarez Técnico Administrativo